

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



## CONSILIATURA

**ACUERDO No. 002**  
(9 de junio del 2026)

*Por la cual se fijan los valores de los derechos pecuniarios, para la Maestría en Inteligencia Analítica para la toma de Decisiones, de la Seccional Armenia*

## LA CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de la función prevista en los numerales 11 y 21 del artículo 22 de los Estatutos ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

### CONSIDERANDO

Que el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 23328 del 28 de noviembre del 2025, otorgó el registro calificado del programa de Maestría en Inteligencia Analítica para la toma de Decisiones a desarrollarse en la Seccional Armenia de esta Universidad.

Que es pertinente establecer el valor de los derechos pecuniarios que la Institución cobrará como derecho académico para la Maestría en Inteligencia Analítica para la toma de Decisiones, con fundamento en las funciones previstas en los numerales 11 y 21 del artículo 22 de los Estatutos.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Establecer en catorce millones doscientos cincuenta y seis mil pesos (\$14.256.000.00) por cada semestre, el valor de los derechos académicos de matrícula que regirán durante el año 2026 para la Maestría en Inteligencia Analítica para la toma de Decisiones, con registro calificado del Ministerio de Educación Nacional y Código SNIES 118627.

El valor anterior se incrementará en un cinco por ciento (5%), cuando el pago de la matrícula se realice en el plazo extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo será publicado en el sitio Web de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

  
**ABELARDO RAMÍREZ GASCA**  
Presidente



  
**LUIS ENRIQUE ABELLO**  
Secretario

